

COMUNICACIÓN PREVIA DEL USO DE TÉRMINOS REFERIDOS A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, INDICACIONES OBLIGATORIAS Y LOGOTIPOS ECOLÓGICOS.



OPERADOR/A (Nombre y apellidos o Razón social)	
NIF/CIF	
Código operador/a	

COMUNICACIÓN PREVIA

El/La operador/a, cuyos datos aparecen arriba indicados, comunica con carácter previo al inicio de la actividad de etiquetado/publicidad a la AUTORIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA, COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ES-ECO-020-CV) - Q9655775F (en adelante CAECV), que en los productos certificados por el CAECV utilizará los términos referidos a la producción ecológica, indicaciones obligatorias y logotipos ecológicos, declarando responsablemente que se cumplen todos los requisitos establecidos para ello.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Asimismo, declara responsablemente que las etiquetas y material publicitario cumplen las siguientes condiciones:

- Los requisitos exigidos en la normativa referente al uso de los términos referidos a la producción ecológica, las indicaciones obligatorias y el logotipo ecológico de la UE recogidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y el Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, y los actos delegados o de ejecución adoptados de conformidad con este Reglamento.
- La normativa referente al uso de los términos referidos a la producción ecológica, las indicaciones obligatorias en la Orden 30/2010 de la, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana, modificada por la Orden 6/2011, de 1 de marzo.
- Los criterios de uso del logotipo ecológico del CAECV, aprobados por el Pleno del Órgano de Gestión, recogidos en el Manual de Etiquetado y Publicidad (documento que se encuentra publicado en la web del CAECV: www.caecv.com).
- Que solo podrá utilizarlos mientras se encuentre certificado y en los productos certificados.
- Que el etiquetado y la publicidad es objeto de control en las auditorías, y que podrá ser requerido en cualquier momento por el CAECV, con objeto de realizar las funciones que tiene encomendadas.
- La legislación vigente en materia de etiquetado e identificación de los productos alimenticios, piensos o productos para los que ha solicitado la certificación.
- Que toda indicación deberá ir en un lugar destacado de forma que sea fácilmente visibles, claramente legibles e indelebles.

Fecha de la comunicación:	A RELLENAR POR EL CAECV
Firma del/la operador/a o representante legal o persona autorizada por el/la operador/a	